



Resolución

192/ 2018

Acta

Nº 018/2018

Las Piedras, 23 de Mayo de 2018.

VISTO: La orden de descargo número RD 938 correspondiente a el Fondo Incentivo para la Gestión Municipal febrero-marzo 2017, observada por “hay facturas de crédito de las empresas Otis y Grafem las cuales no se adjuntan los recibos. Las boletas/facturas de combustible deben tener el número de matrícula del vehículo o maquinaria de la IC. La rendición esta fuera de plazo (5 días).”

CONSIDERANDO I: que a la fecha, se realizó la consulta a Delegados del Tribunal de Cuentas, los cuales informaron que: si no se contaba con el recibo oficial, el comprobante de la transferencia bancaria se tomaba como válido, además, en caso de no contar con el recibo original de alguna factura de crédito al momento de enviar el fondo a Imputación Previa se tomaría como válido si posee dicha factura el comprobante impreso de la transferencia bancaria y la impresión de RUPE del proveedor donde posee el detalle de la cuenta bancaria, de forma de dejar reflejado que la transferencia se realizó a la cuenta correcta.

CONSIDERANDO II: Boletas y facturas de combustible deben tener número de matrícula: se desconocía que era un requisito obligatorio.

CONSIDERANDO III: Rendición fuera de plazo: por problema en el sistema tratado por Mantis 94777 y la demora en la solución de los mismos, se demoró en la imputación correcta de los comprobantes, por lo tanto también en su envío a Imputación Previa.

RESULTANDO: Que se deberá realizar el acto administrativo respectivo para que se pueda proceder al cierre contable del periodo anterior.-

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

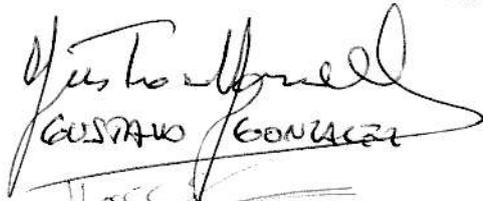
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

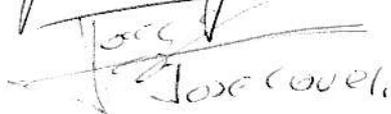
Reiterar los gastos de la Orden de descargo número RD 938, correspondiente a el Fondo Incentivo para la Gestión Municipal febrero-marzo 2017.

Comuníquese a Dir. Gral. De Recursos Financieros.-

Alcalde:


GUSTAVO GONZALEZ

Concejal:

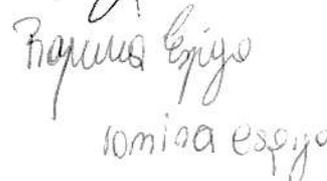

Jose Couel

Concejal:

Concejal:



Concejal:


Romina Espino